

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

38.050/07. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz relativa a la asistencia marítima prestada por el Remolcador «Joaquín Torres» a la «Pontona», perteneciente a Dragados y Construcciones, S. A., los días 16 y 17 de febrero del 2005. En aguas de la Ría de Huelva.*

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 4 de Cádiz, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye Expediente, s/n., con motivo de la Asistencia Marítima a la «Pontona», de nueva construcción, pertenecientes a Dragados y Construcciones, S. A., por el Remolcador «Joaquín Torres». Hecho ocurrido entre los días 16 y 17 de febrero del 2005 en aguas de la Ría de Huelva. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados a dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cádiz edificio Subdelegación de Defensa en Cádiz, C/ Paseo de Carlos III, n.º 3, 11003 Cádiz, En el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 29 de mayo de 2007.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco Javier Fuerte Santiago.

38.053/07. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 Ferrol sobre Asistencia Marítima (Buque «Timberstone»).*

Don Luis A. Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye Expediente con motivo de la Asistencia Marítima prestada los días 17 y 18 de febrero de 2007 por el buque remolcador de bandera española denominado «Irmãos García Nodal» al buque de bandera de San Vicente y Granadinas denominado «Timberstone», con puerto de arribada en fecha 18 de febrero de Celeiro.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), Reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, Calle María 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Edicto.

Ferrol, 25 de mayo de 2007.—Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente número 6 de Ferrol, Luis A. Insua Meiras.

38.276/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de doña Felisa Ortega Teresa.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Felisa Ortega Teresa, por no hallársele en el de la Carretera de Colmenar Viejo n.º 26, de Madrid, se le hace saber que, por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, se ha dictado con fecha de 27 de abril de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

38.281/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don Rafael Gómez Escalante.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Gómez Escalante, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la avenida de España, n.º 30, 2.º dcha., de Ceuta, se le hace saber que, por esta Dirección General, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 27 de abril de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos por la instructora, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente pliego.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.907/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de Jubino Londoño Cardona el expediente incoado por el fallecimiento de Luz Dary Niño Arroyave.*

Hace saber a Jubino Londoño Cardona, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Luz Dary Niño Arroyave, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. El Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

37.908/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña M.ª del Carmen Olmo Cañellas la comunicación del Acuerdo de Resolución.*

Hace saber a doña M.ª del Carmen Olmo Cañellas, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por invalidez permanente solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—La Directora General, P.D. (Res. 01-08-1997), el Jefe de Servicio, Juan José Murillo Arcos.

37.987/07. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por el que se notifica el trámite de audiencia en el expediente H/375/P08 «Talleres y Mecanizados Nerva, S.L.U.» (D2007/10) de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Talleres y Mecanizados Nerva, S.L.U.».
 Número de expediente: H/375/P08.
 Fecha resolución individual: 11 de noviembre de 2005.
 Condiciones incumplidas: Condiciones particulares 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación) y 2.5 (realización de, al menos, el 25 por 100 de las inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915823257 ó 915823294, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

37.989/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, Sección de Patrimonio del Estado, sobre incoación de expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de las siguientes fincas en varios municipios de Teruel.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de las siguientes fincas de varios municipios de Teruel:

Solar situado en la calle Abadía n.º 15, del municipio de Teruel, referencia catastral 1076626XK6617E0001PW.

Parcela 61, polígono 33, sita en el municipio de Teruel, referencia catastral 44900A033000610000UA.

Parcela 376, polígono 26, sita en el municipio de Alcañiz (Teruel), referencia catastral 44013A026003760000IW.

Parcela 66, polígono 147, sita en el término municipal de La Puebla de Valverde (Teruel), referencia catastral 44203A147000660000DF.

Parcela 58, polígono 147, sita en el término municipal de La Puebla de Valverde (Teruel), referencia catastral 44203A147000580000DG.

Parcela 273, polígono 13, sita en el término municipal de Ababuj (Teruel), referencia catastral 44001A013002730000KT.

Parcela 75, polígono 41, sita en el municipio de Hijar (Teruel), referencia catastral 44128A041000750000XQ.

Parcela 165, polígono 35, sita en el municipio de Hijar (Teruel), referencia catastral 44128A035001650000XS.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por estos expedientes para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Teruel, 28 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Herrero Gómez.

38.295/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 1770 del polígono 11 del término municipal de Arnedo (La Rioja).**

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 67/2007, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de abril de 2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46

y 47 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 1770 del polígono 11, paraje Morcuera, sita en el término municipal de Arnedo (La Rioja), con una superficie de 1.603 metros cuadrados. Referencia Catastral 26018A011017700000OL.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 22 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

38.297/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 2326 del polígono 11 del término municipal de Arnedo (La Rioja).**

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 62/2007, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de abril de 2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 2326 del polígono 11, paraje Gromos, sita en el término municipal de Arnedo (La Rioja), con una superficie de 1.089 metros cuadrados. Referencia Catastral 26018A011023260000OM.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 22 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

MINISTERIO DE FOMENTO

37.808/07. **Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Burgos-Poza de la Sal-Frías-Brivesca-Padrones-Logroño con hijuelas(VAC-067) T-211.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Automóviles Soto y Alonso, Sociedad Limitada», titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para segregar determinados tráficos que discurren por Castilla y León.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León y en la Dirección General de Obras Públicas y Transportes de La Rioja, efectuar las observaciones que

estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

38.111/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la empresa Graneros de Fuerteventura, S. A., de una concesión demanial, en el puerto de Puerto del Rosario, zona de servicio del puerto de Las Palmas.**

Don José Ramos Suárez, en nombre y representación de la entidad Graneros de Fuerteventura, Sociedad Anónima, con domicilio social en la Calle Juan Ismael, número 5.º, en Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas, ha presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de concesión de dominio público con destino a la instalación de silos para graneles sólidos, en la zona de servicio del puerto de Puerto del Rosario, Fuerteventura.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en las oficinas sitas en el Muelle Comercial de Puerto del Rosario, Fuerteventura, y en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, en Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de mayo de 2007.—El Director, José Miguel Pintado Joga.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

38.298/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Modificado n.º 1 «Acondicionamiento de la carretera N-VI. p.k. 494,000 AL 498,100. Circunvalación de Lugo. Tramo: Nade-la-Tolda de Castilla». Termino Municipal: Lugo. Clave: 47-LU-3380.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de mayo de 2007 se aprueba el Proyecto modificado arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las